

■ La delegación violó la manifestación de impacto ambiental, señala
La SMA multará con \$190 mil a la M. Hidalgo por tala ilegal

■ Interpone la demarcación una controversia constitucional ante la Corte

■ **ALEJANDRO CRUZ Y JESÚS ARANDA**

La Secretaría de Medio Ambiente (SMA) del Distrito Federal impondrá una multa a la delegación Miguel Hidalgo por la tala de 96 jacarandas que realizó la madrugada del 18 de febrero pasado, como parte de la construcción de un paso a desnivel en Ferrocarril de Cuernavaca y Ejército Nacional, informó el director ejecutivo jurídico de la dependencia, José Castillo Nájera.

El funcionario capitalino indicó que la sanción podría ascender a 190 mil pesos, toda vez que se violó la manifestación de impacto ambiental.

En entrevista, desmintió a la jefa delegacional de Miguel Hidalgo, Gabriela Cuevas, quien el lunes pasado afirmó que de manera dolosa la SMA no respondió al requerimiento de la magistrada de la primera sala auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, Margarita Espino Castillo, en el juicio de nulidad contra la manifestación de impacto ambiental expedido por la dependencia, al asegurar que se está en tiempo y forma para responder, toda vez que el plazo vence la próxima semana y no el 21 de febrero, como afirmó la delegada.

Tras señalar que la manifestación de impacto ambiental expedida por la SMA a la demarcación es "impecable y está conforme a derecho", precisó que ésta fue

condicionada a que tuvieran los elementos normativos para realizar la obra, por lo que se solicitó a la delegación los estudios de riesgo aprobados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) federal.

"El viernes pasado nos dio respuesta Semarnat. Manifestó categóricamente que a ellos no les ha llegado la petición de la delegación para poder resolver si hay riesgo en este caso", dada la existencia de ductos de gas donde se pretende construir el paso a desnivel, dijo.

En tanto, la delegación Miguel Hidalgo presentó un recurso de reclamación ante la sala superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, por la suspensión otorgada al Liceo Franco Mexicano.

Por otra parte, la delegación Miguel Hidalgo interpuso ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación una controversia constitucional con la que pretende que defina, de una vez por todas, las atribuciones y facultades del jefe de Gobierno y de las delegaciones políticas en la capital del país.

La demanda fue presentada por el director de Jurídico y Gobierno, Pablo Enrique Reyes, quien precisó que la delegación ha presentado seis controversias constitucionales ante la Corte en la que impugna al jefe de Gobierno capitalino, Marcelo Ebrard, por "boicotear" ilegal-

mente los trabajos en dicha demarcación.

Recordó que las controversias que ha presentado la delegación hasta el momento tienen que ver con recursos financieros, publicidad exterior, comercio en la vía pública, imagen gráfica, desarrollo urbano y corredores de integración de desarrollo, a las que se suman la suspensión de los trabajos del deprimido en Polanco ordenada por la Secretaría de Protección Civil del DF.

Entrevistado antes de presentar el recurso, el cual se aplazó una semana, dijo que el propósito del mismo es "hacer historia" al definir las facultades de los gobiernos central y delegacional, para detener una serie de "arbitrariedades e ilegalidades" cometidas por la administración de Marcelo Ebrard en contra de la demarcación.

En su alegato, Reyes acusó al Ejecutivo local de amenazar con retirar el suministro de agua potable a la delegación, retirar la seguridad pública en el sector de Chapultepec, de controlar el gasto de las delegaciones, particularmente, en la contratación de servicios financieros, de pretender legalizar anuncios de publicidad exterior y el comercio informal en Polanco, como parte de una revancha por su oposición a la construcción de la Torre Bicentenario.

